



Gobierno intransigente fuerza rechazo del Senado a la idea de legislar sobre Conaf pública

Santiago, 16 de mayo 2012.- En una votación inédita la sala del Senado rechazó ayer la idea de legislar sobre el proyecto de ley que debe crear el Servicio Nacional Forestal, entidad sucesora de la actual CONAF, conocido como ley de CONAF pública (boletín 7486), con los votos de los parlamentarios de la oposición, que consideraron que el proyecto de ley no cumplía con mínimos requerimientos.

Esto significa un duro revés para el gobierno y sienta un precedente inédito, pues de acuerdo a la normativa vigente el Ejecutivo no podrá presentar un nuevo proyecto durante los próximos doce meses, y refleja la nula prioridad que le ha otorgado el gobierno de Sebastián Piñera a este tema. El boletín 7486 fue analizado por las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente del Senado tras su ingreso al Parlamento en enero de 2011. En esa instancia, el texto propuesto por el gobierno recibió duras críticas desde todos los sectores por presentar serias deficiencias; pese a ello la Comisión decidió aprobar la idea de legislar, contando con el compromiso de que el gobierno subsanaría ciertas falencias antes que éste fuese votado en la sala, las que fueron señaladas de manera clara por la senadora Soledad Alvear, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Senado. Evidentemente, esto no ocurrió, en una clara negligencia del Ejecutivo que ahora implica un grave retraso para la institucionalidad forestal pública del país; debemos recordar que la CONAF es una Corporación privada que administra patrimonio público, lo que es una situación anómala.

Este rechazo del proyecto de CONAF pública puede generar graves inconvenientes no sólo para el gobierno sino también para el sector forestal, pues complica la tramitación de otros proyectos de ley del sector forestal, tales como el proyecto de ley que aumenta las penas por incendios forestales, actualmente en la Cámara de Diputados, y el proyecto de ley sobre bonificaciones a las plantaciones forestales, también conocido como el nuevo 701, éste último que aún no ha ingresado al parlamento. Esto porque tras la aprobación de la ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, el Tribunal Constitucional señaló que era urgente regularizar la situación de CONAF, que como corporación de derecho privado no debería asumir funciones públicas, tal como ocurre actualmente. Así, el alto Tribunal dejó claramente establecido que no visaría leyes que tuviesen que ser administradas por CONAF, hasta que ésta no fuese una institución de carácter público.

El rechazo a la idea de legislar sobre la ley del Servicio Nacional Forestal implica un duro fracaso de responsabilidad exclusiva del gobierno, que actuó de manera soberbia y negligente, demostrando incompetencia política al negarse sistemáticamente a cumplir los compromisos adquiridos ante las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente. Esto fue más evidente aún ayer cuando,

durante la sesión de la Sala del Senado, el Ministro subrogante Álvaro Cruzat, junto al Ministro de SEGPRES, Cristián Larroulet, rechazaron la posibilidad de negociación que plantearon varios parlamentarios. Este rechazo podría haberse evitado simplemente si el Subsecretario y el ministro Larroulet hubieran mostrado mayor disposición al diálogo.

Los compromisos adquiridos por el Ejecutivo frente a las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente en orden a mejorar el proyecto de ley sobre el Servicio Forestal decían relación con lo siguiente:

- 1- Presentar el detalle del financiamiento del proyecto
- 2- Incorporar las indicaciones de los senadores de oposición
- 3- Realizar un estudio comparado de los proyectos de CONAF pública y del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, con el propósito de evitar que ambos servicios tuviesen las mismas competencias
- 4- Solucionar los temas relacionados con la situación laboral del actual personal de CONAF, incluyendo la situación de los Guardaparques

Tal como ha manifestado en diversas ocasiones Fundación Terram, así como todos los parlamentarios que intervinieron en el sesión plenaria del día de ayer, Chile merece una institucionalidad forestal pública de calidad que se encargue de regular y gestionar los recursos forestales del país. La negativa del Ejecutivo a mejorar el proyecto e insistir en su discusión inmediata demuestra el nulo interés de las autoridades por mejorar la gestión pública en el sector forestal, dejando la sensación que el gobierno simplemente “dejó caer” el proyecto.

Finalmente, esto abre una nueva interrogante pues, en enero de 2011, junto a este proyecto, ingresó otro para crear el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (boletín 7487). Este último debe ahora ser tramitado en la misma Comisión Unida del Senado, en un ambiente claramente enrarecido por el actual precedente. Deberemos, entonces, esperar para saber cuál será la actitud del gobierno, y la importancia que le asignará a este nuevo proyecto. Pese a que hace pocos días el Presidente Piñera se refirió a esta iniciativa legal como prioritaria en una cena de la Cámara de la Construcción, hasta ahora todo hace pensar que correrá el mismo destino que el proyecto de CONAF pública, pues las deficiencias del proyecto presentado son aún más graves.